

Esta actuación está prevista en Ley Integral contra la Violencia de Género de la región

La Comunidad ejercerá la acción popular en el caso de la muerte de una mujer en Pozuelo de Alarcón presuntamente a manos de su expareja

- Con este son 54 los casos en los que el Gobierno autonómico se ha personado desde 2016

6 de abril de 2022.- El Consejo de Gobierno ha conocido hoy la encomienda realizada a la Abogacía General para que se persone, en nombre de la Comunidad de Madrid, como acusación popular en las diligencias sobre el caso que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Este órgano judicial está investigando el fallecimiento en circunstancias violentas de una mujer de 32 años, ocurrido el pasado 2 de marzo, que fue causado presuntamente por su expareja, de 42 años, que posteriormente se suicidó.

La personación es una de las medidas previstas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que extiende su protección tanto a las mujeres como a sus hijos y personas dependientes.

El Gobierno regional ejerce la acción popular en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Desde 2016, la Comunidad de Madrid lo ha hecho hasta en 54 ocasiones.

Tras recibir el informe favorable de la Abogacía General de la Comunidad, la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, ha dictado la orden en la que encomienda el ejercicio de las acciones jurisdiccionales necesarias para poder personarse como acusación popular en el citado procedimiento judicial.